LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2012

"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS"

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC Nº 005/2012

Entre el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, domiciliado en Genaro Romero Nº 151 c/ Avda. Sacramento, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Abog. OLIMPIO ROJAS VILLALBA** con Cédula de Identidad N° 1.986.363, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocío Concepción Ovejero Romero**, con **RUC Nº 1524642-6** domiciliada en Corrales 306 e/ Rio Ypane, República del Paraguay, representado para este acto por su propietaria la Sra. **ROCIO C. OVEJERO ROMERO,** con cédula de identidad N° 1.524.642, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "Las Partes" e, individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente "**contrato de prestación de servicios de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

   El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación al mantenimiento y reparaciones menores de vehículos, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

   a) Contrato (y adendas del contrato si hubiere);

   b) Pliego de Bases y Condiciones con todas la adendas realizada a la misma;

   c) Condiciones especiales del contrato;

   d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas,

   e) Las Condiciones Generales del Contrato; y

   f) La Oferta y la lista de precios unitarios;

   g) Resolución de adjudicación Nº 48 de fecha 03 de mayo del 2.012

   h) Anexo Nº 1. Plan de entrega de los servicios y especificaciones técnicas.

   i) Anexo Nº 2. Planilla de Precios Adjudicado.

   Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)**

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida presupuestaria 240, "gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", para el ejercicio fiscal 2012.Se financiará con recursos del ejercicio fiscal 2012 hasta el límite del crédito presupuestario para este ejercicio en FF 30 hasta la suma de ***Gs. 499.428.500 (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones cuatrocientos veinte y ocho mil quinientos) IVA Incluido***. Esta contratación está incluida en el plan anual de contrataciones (PAC) con el Código Nº **239.842**.-

TALLER MECANICO
CLINICA DEL AUTOMOVIL
Tel.: 525 281/3 - Corrales 306

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 para el servicio de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, según Resolución N° 21 de fecha 13 de marzo del 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 48 de fecha 03 de mayo de 2012.

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el 31 de diciembre del 2.012, a partir de la suscripción del mismo.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

El precio ofertado se estima, según el siguiente cuadro:

LOTE N°	*DESCRIPCION*	*MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO*	*EMPRESA ADJUDICADA*	*RUC N°*
1	*MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOMOVILES CHEVROLET CORSA CLASSIC AÑO 2004; MINIBUS HYUNDAI H-1 AÑO 2010/11*	*100.938.800*	*CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocio Concepción Ovejero Romero*	*1524642-6*
2	*MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS ISUZU DLX AÑO 1990; NISSAN PICK-UP D-21 AÑO 2008.*	*132.920.900*		
3	*MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS TOYOTA HILUX 4X4 AÑO 2000; NISSAN NAVARA 4X4 AÑO 2009, ISUZU DIMAX 4X4 AÑO 2011.*	*265.568.800*		
TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)		*499.428.500*		

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

El plazo y condiciones de entrega están indicados en el ***CGC 14.1; 14.2 y 14.3***

8. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**

El plazo y condiciones de entrega están indicados en la ***SECCION III. 2. Plan de entregas de los servicios.***

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).** (No se estableció ningún pago de anticipo)

10. **MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato y Condiciones Especiales **CEC 26.1**

MULTA POR ATRASOS: Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la reposición en el tiempo establecido en la Sección III Programas de Suministro, se hará pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) por cada 5 (cinco) días corridos de atraso que se calculara del servicio efectivamente no proveído

TALLER MECANICO
CLINICA DEL AUTOMOVIL
Tel.: 525 281/3 - Corrales 306

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051)

El presente llamado tiene por objetivo contratar talleres mecánicos que se encargaran del mantenimiento preventivo de los vehículos del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) por cada 5.000 km. recorrido y de la reparación (mantenimiento correctivo) de los desperfectos que pudieran ocasionarse.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

14. RESPONSABLE INSTITUCIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La Coordinación Administrativa y Financiera conjuntamente con el Departamento de transporte serán los responsables de la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de mayo de 2012.

Sra. Rocío C. Ovejero Romero
Propietaria
CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL

TALLER MECANICO
CLINICA DEL AUTOMOVIL
Tel.: 525 281/3 - Corrales 306

Abog. Olimpio Rojas Villalba
Secretario Técnico
SINAFOCAL / M.J.T.

ANEXO Nº 1

1. Especificaciones Técnicas

Descripción del servicio a ser prestado

1.1. Informaciones generales

CONCEPTO: El presente llamado tiene por objetivo contratar talleres mecánicos que se encargaran del mantenimiento preventivo de los vehículos del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) por cada 5.000 km. recorrido y de la reparación (mantenimiento correctivo) de los desperfectos que pudieran ocasionarse.

1.2. Modalidad para la prestación de los servicios.

La prestación de los servicios se llevara a cabo de la siguiente manera:

A. Mantenimiento Preventivo: El Dpto. de Transporte derivará a los talleres adjudicados, todos los vehículos del SINAFOCAL, que hayan superado los 5.000 (cinco mil) km recorridos contados a partir del último mantenimiento realizado, que consistirá en:

- ✓ Cambios de aceites en general o de piezas del vehículo, en su planta motriz, caja, tren delantero, sistemas de dirección, suspensión, sistema de embrague, sistema freno, sistema hidráulico así como cualquier otro concepto previsto en las especificaciones técnicas.
- ✓ Luego de la verificación del vehículo afectado, el Oferente adjudicado presentará al SINAFOCAL un presupuesto con repuestos originales cuyos costos deberán estar de acuerdo con su oferta.
- ✓ El Oferente adjudicado deberá entregar el vehículo al Dpto. de Transporte del SINAFOCAL, una vez finalizado el trabajo en el plazo establecido en el Plan de Entrega.

B. Mantenimiento Correctivo (Reparación): El Dpto. de Transporte, se comunicará con el oferente adjudicado a los efectos de informar de la existencia de un problema mecánico. El servicio comprenderá la reparación de cualquier desperfecto del vehículo, como ser:

- ✓ Desperfectos en su planta motriz, caja, diferencial, sistemas de dirección, freno, suspensión hidráulico, eléctrico, de enfriamiento y climatización, así como cualquier otro desperfecto previsto en las especificaciones técnicas.
- ✓ Luego de la verificación del vehículo afectado, el oferente adjudicado presentará al SINAFOCAL un presupuesto con repuestos originales cuyos costos deberán estar de acuerdo con su oferta. Los repuestos utilizados deberán ser originales de la marca. En caso de la no existencia en plaza de repuestos originales, el Oferente deberá informar a la Convocante y someter a su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados.
- ✓ El Oferente adjudicado deberá entregar el vehículo al Dpto. de Transporte, una vez finalizado el trabajo en el plazo establecido en el Plan de Entrega.

El Oferente adjudicado correrá con el costo del traslado de los vehículos desde el lugar donde estos se encuentren al momento de ocurrirse el desperfecto, hasta el local del taller adjudicado.

Los vehículos deben entregarse limpios (lavados y aspirados) a la Convocante y se deben devolver la totalidad de las piezas que fueran reemplazadas.

Los trabajos realizados deberán contar con una garantía de 30 (treinta) días corridos, que serán contabilizados a partir de la fecha de entrega de los vehículos a la Convocante. Si dentro de este período surgieran desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones correspondientes deberán correr a costa del Oferente adjudicado, no pudiendo estas ser facturadas a la Convocante.

Todos los precios ofertados deberán ser con **IVA incluido.**

TALLER MECANICO
CLINICA DEL AUTOMOVIL
Tel.: 525 281/3 - Corrales 306

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J. - SINAFOCAL

1.3. Servicio de grúa

El Oferente deberá proveer a la Convocante el servicio de grúa, a ser suministrado en todo el territorio nacional durante las 24 horas del día. El servicio de grúa deberá ser proporcionado de forma inmediata por el Oferente a solicitud de la Convocante. Esta solicitud podrá realizarse en forma telefónica y/o por fax. Cuando el servicio deba ser proporcionado a menos de 100 km. de distancia de la capital, este no deberá sobrepasar las 3 (tres) horas reloj para su realización y cuando se excedan los 100 km. de distancia de la capital, la realización del servicio no deberá sobrepasar las 10 (diez) horas reloj.

1.4. Requerimiento de infraestructura

- **El Oferente deberá contar con una Infraestructura propia (no tercerizada) para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura podrá ser verificada por El Comité de Evaluación del SINAFOCAL., in situ; durante la evaluación, dónde se elaborará un informe al respecto acompañado de tomas fotográficas, el cual será anexado a la documentación presentada por cada oferente.Se presentará una Declaración Jurada de los siguientes:**
  - ✓ El oferente deberá presentar croquis de ubicación y plano aprobado por el municipio , titulo o en caso de arrendamiento del local el Contrato de Alquiler, de por lo menos 650 m2, de tinglado totalmente cubierto, cerrado en los cuatros costados con material cosido tipo deposito y/o áreas comunes de por lo menos 100 m2 para estacionamiento interno con techo con las condiciones mínimas de seguridad requeridas para el resguardo de los vehículos de la institución, por el tiempo que demanda la realización de los trabajos, que se encuentre a 10 (Díez) Kilómetros de radio de las instalaciones del SINAFOCAL sito en Genaro Ronero Nº 151 c/ Avda. Sacramento. Solo en caso representantes oficiales de la marca podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenida en cuenta sólo la casa central.
  - ✓ Sistema de seguridad contra incendios prevención electrónica y extinción contra incendios en todas sus instalaciones.Ej.Humo-Calor,extintores de incendio A-B-C;B-C,baldes con arena.,con Licencia de la Municipalidad
  - ✓ Bocas Hidrantes equipada
  - ✓ Poseer elevador eléctrico capacidad mínima de 3000 kl.
  - ✓ Poseer fosa bien equipada y azulejada.
  - ✓ Poseer con un taller para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo debe contar con sala de ajustes cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente, y debe contar con las herramientas de precisión para esos efectos como torquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores sala para armado de motores totalmente cerrada.
  - ✓ Poseer Scanner para para diagnóstico eléctronico computarizado para vehículos de la marca ofertada.
  - ✓ Póliza de seguro contra todo riesgo del taller, que deberá estar al día en el momento de la apertura de sobres para su efectiva validez.
  - ✓ Personal de Seguridad del Taller permanente 24 Hs. para garantizar la protección de los vehículos
  - ✓ Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control escrito en caso de robo/hurto etc. Y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una optima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.
  - ✓ Plano de PCI aprobado por el Municipio, actualizado en donde esté ubicado el Taller Mecánico debidamente homologado por Intendencia Municipal
  - ✓ Presentación Licencia Ambiental emitida por la SEAM.
- Dichos requerimientos serán verificados por parte de la convocante a cargo del Dpto. de transporte, para lo cual será expedido un certificado de verificación de local a cargo de los funcionarios designados para el efecto, en caso de no cumplir con este requerimiento será motivo de descalificación.

TALLER MECANICO
CLINICA DEL AUTOMOVIL
Tel.: 525 281/3 - Corrales 306

Ing. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

1.5. Obligaciones del contratista

- ✓ Realizar los trabajos detallados en los presupuestos aprobados por la Convocante.
- ✓ Poner a disposición las instalaciones ubicadas en Asunción, y en otras ciudades del país en caso de poseerlas, así como designar a mecánicos y ayudantes para realizar los servicios de emergencia en donde la Convocante lo requiera.
- ✓ Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.
- ✓ El Oferente será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.
- ✓ Serán de entera responsabilidad del Oferente todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.
- ✓ Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.
- ✓ Proveer todos los vehículos, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria.
- ✓ Garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos o de materiales utilizados por un plazo que será indicado en cada presupuesto de acuerdo al servicio, no debiendo sobrepasar los plazos establecidos en el Plan de Entrega, caso contrario podrá rescindirse el contrato.

1.6. Fiscalización de los servicios

La Convocante fiscalizará los servicios solicitados a través de las Órdenes de Servicios y emitirá un Certificado de Recepción de los vehículos dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los mismos, una vez que los vehículos hayan sido probados por la Convocante, de modo a verificar su buen funcionamiento.

Esta fiscalización no exime al Oferente de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra proveídos por el contratista, por lo que los servicios realizados deberán contar con una garantía de 30 (treinta) días corridos, contabilizados a partir de la fecha de entrega de los vehículos a la Convocante, conforme se establece en el penúltimo párrafo del punto 2 de esta sección.

Una vez notificado al Oferente de la situación señalada precedentemente, este tendrá la obligación de proceder a la reparación de los vehículos en el plazo establecido en el Plan de Entregas, atendiendo el tipo de reparación a efectuarse sean estos preventivos o correctivos, pero si el Oferente no diere respuesta a la Convocante durante en el transcurso de dos (2) días hábiles desde la solicitud de la realización del servicio, esta podrá rescindir el contrato, por considerarse como un incumplimiento contractual.

OBSERVACIONES:

- Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems de cada lote y tipo de vehículo, caso contrario la oferta será desestimada.
- Deberá cotizar en cada ítem los repuestos o insumos más la mano de obra.
- Contar con el equipamiento necesario para realizar los trabajos detallados en cada servicio.
- Contar con personal calificado, con experiencia técnica y profesional para cumplir con los requerimientos de la Institución descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

TALLER MECANICO
CLINICA DEL AUTOMOVIL
Tel.: 525 281/3 - Corrales 306

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. - SINAFOCAL

- Proveer además de la mano de obra la totalidad de los repuestos, accesorios y suministros necesarios para la reparación y/o mantenimiento total de cualquiera de los vehículos.
- En ningún caso los vehículos podrán ser utilizados para ningún fin de la empresa adjudicada.

SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS POR LOS TALLERES MECANICOS

- ✓ Diagnósticos.
- ✓ Auxilio en la vía pública.
- ✓ Chequeos antes de viajes largos.

PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El Plazo de prestación para los mantenimientos sean estos preventivos y/o correctivos de los vehículos están determinados en el Plan de Entrega.

2. Plan de Entrega (SERVICIOS)

La entrega se hará conforme a las necesidades de la Institución mediante Órdenes de Servicio que serán emitidas por la Convocante para cada LOTE adjudicado. La vigencia de las Órdenes de Servicio serán determinadas de acuerdo al tipo de mantenimiento a realizarse, quedando los plazos establecidos de la siguiente manera:

- **Mantenimiento Preventivo:** tendrán una vigencia máxima de 2 (dos) días hábiles desde la emisión de la Orden de Servicios, las que podrán ser remitidas al Oferente por fax y correo electrónico.
- **Mantenimiento Correctivo (Reparación):** tendrán un vigencia máxima de 5 (cinco) días corridos para la entrega de los vehículos, pudiendo este plazo variar, a solicitud del Oferente de acuerdo a las necesidades del mantenimiento a realizarse o a la gravedad de las reparaciones que pudieran efectuarse, siempre que las mismas se hallen debidamente justificadas por el Oferente y aprobadas por la Convocante. Las Órdenes de Servicios podrán ser remitidas al Oferente por fax, y correo electrónico.

Una vez finalizadas todas las verificaciones de los servicios solicitados, la Convocante emitirá dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de los vehículos, un Certificado de Recepción de los mismos.

Lugar de entrega

Conforme Orden de Servicios, en los lugares a ser indicados por la Convocante.

Sra. Rocio C. Ovejero Romero
Propietaria
CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL

TALLER MECANICO
CLINICA DEL AUTOMOVIL
Tel.: 525 281/3 - Corrales 306

Abog. Olimpio Rojas Villalba
Secretario Técnico
SINAFOCAL / M.J.T.

ANEXO Nº 2

ITEM Nº	Descripción	Presentación	Unidad	Cantidad máx.	CLINICA DEL AUTOMOVIL				
					AUTOMOVILES CHEVROLET CORSA CLASSIC AÑO 2004		MINIBUS HYUNDAI H-1 AÑO 2010/11		PRECIO TOTAL DE AMBOS VEHICULOS
					Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total máximo(IVA incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total máximo(IVA incluido si corresponde)	Precio Total máximo(IVA incluido si corresponde)
LOTE Nº 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOMOVILES CHEVROLET CORSA CLASSIC AÑO 2004; MINIBUS HYUNDAI H-1 AÑO 2010/11									
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	Evento	Unidad	4	2.922.000	**11.688.000**	3.641.000	**14.564.000**	**26.252.000**
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJA DE VELOCIDAD	Evento	Unidad	4	907.000	**3.628.000**	1.507.000	**6.028.000**	**9.656.000**
3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO	Evento	Unidad	4	1.152.200	**4.608.800**	2.020.800	**8.083.200**	**12.692.000**
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIRECCION	Evento	Unidad	5	1.067.400	**5.337.000**	2.254.200	**11.271.000**	**16.608.000**
5	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SUSPENSIÓN	Evento	Unidad	4	344.600	**1.378.400**	1.270.600	**5.082.400**	**6.460.800**
6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Evento	Unidad	5	170.000	**850.000**	170.000	**850.000**	**1.700.000**
7	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE FRENO	Evento	Unidad	5	495.000	**2.475.000**	495.000	**2.475.000**	**4.950.000**
8	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	Evento	Unidad	4	1.875.000	**7.500.000**	2.575.000	**10.300.000**	**17.800.000**
9	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO	Evento	Unidad	4	602.500	**2.410.000**	602.500	**2.410.000**	**4.820.000**
	TOTAL LOTE Nº 1								**100.938.800**

TALLER MECANICO
CLINICA DEL AUTOMOVIL
Tel.: 525 281/3 - Corrales 6206

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

LOTE N° 2 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS ISUZU DLX AÑO 1990; NISSAN PICK-UP D-21 AÑO 2008.

ITEM N°	Descripción	Presentacion	Unidad	Cantidad max.	CAMIONETAS ISUZU DLX AÑO 1990		NISSAN PICK-UP D-21 AÑO 2008		PRECIO TOTAL DE AMBOS VEHICULOS
					Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total maximo(IVA incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total maximo(IVA incluido si corresponde)	Precio Total maximo(IVA incluido si corresponde)
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	Evento	Unidad	5	2.672.000	**13.360.000**	4.062.000	**20.310.000**	**33.670.000**
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJA DE VELOCIDAD	Evento	Unidad	4	907.000	**3.628.000**	2.857.000	**11.428.000**	**15.056.000**
3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO	Evento	Unidad	5	1.664.000	**8.320.000**	3.064.000	**15.320.000**	**23.640.000**
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIRECCION	Evento	Unidad	5	1.054.500	**5.272.500**	1.616.400	**8.082.000**	**13.354.500**
5	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SUSPENSIÓN	Evento	Unidad	4	771.000	**3.084.000**	2.996.600	**11.986.400**	**15.070.400**
6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Evento	Unidad	5	170.000	**850.000**	170.000	**850.000**	**1.700.000**
7	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE FRENO	Evento	Unidad	5	609.000	**3.045.000**	545.000	**2.725.000**	**5.770.000**
8	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	Evento	Unidad	4	1.905.000	**7.620.000**	3.055.000	**12.220.000**	**19.840.000**
9	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO	Evento	Unidad	4	602.500	**2.410.000**	602.500	**2.410.000**	**4.820.000**
	TOTAL LOTE N° 2								**132.920.900**

TALLER MECANICO
CLINICA DEL AUTOMOVIL
Tel.: 525 281/3 - Corrales 306

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

LOTE Nº 3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS TOYOTA HILUX 4X4 AÑO 2000; NISSAN NAVARA 4X4 AÑO 2009, ISUZU DIMAX 4X4 AÑO 2011.

ITEM Nº	Descripción	Presentacion	Unidad	Cantidad max.	CAMIONETAS TOYOTA HILUX 4X4 AÑO 2000		NISSAN NAVARA 4X4 AÑO 2009		ISUZU DIMAX 4X4 AÑO 2011.		PRECIO TOTAL DE LOS VEHICULOS
					Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total maximo(IVA incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total maximo(IVA incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total maximo(IVA incluido si corresponde)	Precio Total maximo(IVA incluido si corresponde)
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	Evento	Unidad	4	2.922.000	**11.688.000**	4.172.000	**16.688.000**	4.172.000	**16.688.000**	**45.064.000**
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJA DE VELOCIDAD	Evento	Unidad	4	2.857.000	**11.428.000**	2.857.000	**11.428.000**	2.857.000	**11.428.000**	**34.284.000**
3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO	Evento	Unidad	5	3.649.000	**18.245.000**	3.949.000	**19.745.000**	3.949.000	**19.745.000**	**57.735.000**
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIRECCION	Evento	Unidad	5	1.550.000	**7.750.000**	2.220.600	**11.103.000**	2.220.600	**11.103.000**	**29.956.000**
5	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SUSPENSIÓN	Evento	Unidad	4	1.985.000	**7.940.000**	1.980.600	**7.922.400**	2.450.600	**9.802.400**	**25.664.800**
6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Evento	Unidad	5	170.000	**850.000**	170.000	**850.000**	170.000	**850.000**	**2.550.000**
7	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE FRENO	Evento	Unidad	5	695.000	**3.475.000**	2.295.000	**11.475.000**	2.295.000	**11.475.000**	**26.425.000**
8	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	Evento	Unidad	4	3.055.000	**12.220.000**	3.055.000	**12.220.000**	3.055.000	**12.220.000**	**36.660.000**
9	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO	Evento	Unidad	4	602.500	**2.410.000**	602.500	**2.410.000**	602.500	**2.410.000**	**7.230.000**
	TOTAL LOTE Nº 3										**265.568.800**
	PRECIO TOTAL REFERENCIAL (LOTE Nº 1 + LOTE Nº 2 + LOTE Nº 3)										**499.428.500**

Sra. Rocío C. Ovejero Romero
Propietaria
CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL

TALLER MECANICO
CLINICA DEL AUTOMOVIL
Tel.: 525 281/3 - Corrales 306

Abog. Olimpio Rojas Villalba
Secretario Técnico
SINAFOCAL / M.J.T.